



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Ref.: CUDAP: EXP-UNC: 0053895/2018 - PERALTA - PAMEG Bioquímica Clínica

---

VISTO:

La nota presentada por el Señor Secretario Académico de la Facultad de Ciencias Químicas, Prof. Dr. Gabriel E. MORON, a orden 23 del expediente de referencia solicitando que se contrate a la Bioq. Esp. María Belén PERALTA (DNI 25.717.061) para brindar sus servicios como Tutora del PAMEG para desempeñarse en el proyecto "*Acciones para el mejoramiento del egreso en la carrera de Bioquímica de la FCQ*" en virtud de lo establecido por Res.HCD 742/2019, durante el período comprendido entre el 01 de Diciembre de 2019 y el 31 de Julio de 2020;

CONSIDERANDO:

Que al día de la fecha el servicio ya ha sido prestado;

Que se efectuó la pertinente Reserva de Fondos según lo dispuesto por Res.HCD 742-2019 y 338-2020;

Que la liquidación y pago es por vía de la excepción y sin sentar precedente;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer que se reconozcan, con carácter de excepción y sin sentar precedentes, a la Bioq. Esp. María Belén PERALTA (DNI 25.717.061) los servicios prestados como Tutora del PAMEG en virtud de lo estipulado en las Res.HCD 742/2019 y 338/2020 durante el período comprendido entre el 01 de Diciembre de 2019 y el 31 de Julio de 2020.

Artículo 2do.: Abonar la suma total de \$10.000.- (Pesos Diez Mil con 00/100) por la locación de servicios sustanciada a través del expediente de referencia, con fondos del Proyecto PAMEG (Res. HCS 1937/2019).

Artículo 3ro.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

